

-Alcaldesa Presidenta :

-Da. Ana Rosa Bravo Cristóbal

-Concejales :

-D. Jesús María Sanz Gutiérrez

-D. David Casado García

-Da. María Teresa Lobo Pulido

-D. Juan Luis Herránz García

-D. Jesús Ballesteró Gómez

-D. Alberto Pascual Antón

-Da. Cristina Illanas Arránz

-Da. Elena Arribas Herránz

-Secretario :

-D. Antonio Oliván Gracia

A C T A  
DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO  
EL DIA 31 DE JULIO DE 2012

En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto

de celebrar sesión extraordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida. Presidida por la Sra. Alcaldesa, D. Ana Rosa Bravo Cristóbal, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por la misma, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato :

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria de 5 de julio de 2012, que se ha repartido con anterioridad a esta sesión, la misma es aprobada por unanimidad en los mismos términos en que ha sido redactada.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura a continuación a la siguiente correspondencia recibida :

-Escrito de la empresa Aqualia S.A., de Mozoncillo, concesionaria del servicio de aguas y saneamiento, trasladando el informe de sus laboratorios de 25 de junio pasado, de las aguas de abastecimiento domiciliario a la población, del depósito, y cuyo resultado final no detecta parámetros incompatibles con la potabilidad para el consumo humano", de acuerdo con la legislación vigente. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda, trasladando su acuerdo de reconocer a determinados Ayuntamientos las cantidades que se detallan para cada uno, en concepto de compensación por las cantidades dejadas de percibir en los ejercicios 2009 y 2010, de los Impuestos municipales sobre Actividades Económicas y de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, correspondientes a las Sociedades Cooperativas y las Sociedades Agrarias de Transformación; cantidades que en el caso del Ayuntamiento de Mozoncillo ascienden a 723'17 euros (ejercicio 2009) y 729'14 euros (ejercicio 2010). La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Diputación Provincial, ofreciendo la participación en una actividad cultural musical, la enmarcada en el programa "Otoños con pulso" para 2012, consistentes en la posible actuación en esta localidad de rondallas segovianas que realizan interpretaciones musicales, con un coste variable en cada caso pero que viene subvencionado al 50 % por la Corporación Provincial. Después de un examen por los reunidos del listado remitido y los costes de la actuación de cada grupo, y teniendo en cuenta el flojo resultado de algún año anterior donde se contrató

alguna actuación musical de esta clase, los presentes determinan quedar enterados de la oferta de la Excm. Diputación Provincial, para participar en el programa "Otoños con pulso", para 2012, pero no solicitar la participación del Ayuntamiento de Mozoncillo en el mismo.

-Carta de la Caja Rural de Segovia, comunicando su fusión reciente con las Cajas Rurales de Fuentepelayo, Burgos y Castellans, dando lugar a una nueva entidad, y comunicando el nuevo número de la cuenta corriente que ha sido asignada a la que el Ayuntamiento tenía anteriormente, con su IBAN. La Corporación queda enterada.

-Carta del Sr. Diputado de Cultura, Turismo y Juventud, de la Excm. Diputación Provincial, remitiendo folletos con el programa de la campaña "Actuamos", de 2012, organizada por la misma, para su difusión entre los interesados. La Corporación queda enterada y dispone que se dé la adecuada publicidad a este folleto, para conocimiento de los vecinos.

(En este momento se incorpora a la sesión el concejal Sr. Juan Luis Herránz García).

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento :

1.- De 3-7-2012, de concesión de licencia de obras menores a D. Amalio Merino Alvarez, de Mozoncillo, para las de "reteje de vivienda", en finca urbana de la C/ Segovia, 33, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 68'32 euros.

2.- De 4-7-2012, de concesión de licencia de obras menores a D. Crescencio de Santos Lázaro, de Mozoncillo, para las de "reparación de cocina y baño", en finca urbana de la C/ Carbonero, 12, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 76'00 euros.

3.- De 11-7-2012, de concesión de licencia de obras menores a D. Carlos Ballestero Acebes, de Mozoncillo, para las de "reparación del cuarto de baño", en finca urbana de la C/ Ronda, 18, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 51'40 euros.

4.- De 11-7-2012, de concesión de licencia de obras menores a D<sup>a</sup>. Angelita García Valle, de Mozoncillo, para las de "hacer tejado interior de chapa de 10 x 3 ms. Y sin cerrar, en parcela urbana no edificada, para garaje auxiliar, y remate con teja de los muros de cerramiento del mismo", en finca urbana de la C/ Cerco, s.n., con vuelta a la C/ Real, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 20'06 euros.

5.- De 11-7-2012, de concesión de licencia de obras menores a D. Eusebio Herrero Martin, de Mozoncillo, para las de "cubierta de panel de chapa de imitación a teja, en patio exterior de vivienda, para garaje", en finca urbana de la C/ Charca, 27, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 29'33 euros.

6.- De 12-7-2012, de concesión de la ampliación de una licencia de obras mayores a D. Pedro Postigo Antón y D<sup>a</sup>. María Belén Pérez

Fradejas, de Madrid, para las de "vivienda unifamiliar con garaje", en finca urbana de la C/ Iglesia, 1, de Mozoncillo; licencia inicial que fue concedida por Resolución de la Alcaldía de 8-9-2010; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 53'69 euros.

7.- De 12-7-2012, concediendo licencia de primera ocupación a D. Pedro Postigo Antón y D<sup>a</sup>. María Belén Pérez Fradejas, de Madrid, para la "vivienda unifamiliar con garaje" construída en finca urbana de la C/ Iglesia, 1, de Mozoncillo, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. J. Emilio Herrero Zaera.3.- De 16-7-2012, autorizando a D. José Manuel Herránz López, titular del Bar Asador "El Capricho", para instalar, con condiciones, una terraza en la vía pública a la altura de la C/ Escarabajosa, a la altura del n. 16, comprendiendo mesas, sillas y alumbrado exterior en la fachada para iluminar dicha terraza.

8.- De 16-7-2011, concediendo a D. Fernando Fuertes Rodríguez, de Mozoncillo, una prórroga de dos año más, hasta el 13-7-2014, para la vigencia de la licencia municipal para la ejecución de obras de "cerramiento de garaje", en C/ Manuel Monjas, 5, de Mozoncillo.

9.- De 17-7-2012, adjudicando a D. Marcos Delgado Cruz a perpetuidad la sepultura donde reposan los restos de su difunta esposa, D<sup>a</sup>. María Fuencisla Alvarez Criado, fallecida el 30 de junio anterior, en el cementerio municipal; con liquidación de la tasa correspondiente, en cuantía de 1.800'00 euros.

10.- De 18-7-2012, de concesión de licencia de obras menores a la Ganadería "El Cerro", S.L., de Carbonero el mayor, para las de "Caseta para corral doméstico de 15 gallinas", en finca rústica parcela 8 del polígono 7, paraje "El Cerro", de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 60'00 euros.

11.- De 25-7-2012, de concesión de licencia de obras menores a D. Javier de Santos Callejo, de Mozoncillo, para las de "vallado de parcelas rústicas colindantes con cañada", en parcela 5330 del polígono 24, paraje "Las Avioneras", de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 30'00 euros.

12.- De 25-7-2012, de concesión de licencia de obras menores a D. Emilio Yuste Frías, de Mozoncillo, para las de "Reforma (enfoscado de paredes y solado) en patio de vivienda", en C/ Carbonero, 14, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 20'00 euros.

13.- De 25-4-2012, de concesión de licencia de obras menores a Plantas de Segovia, S.L. de Mozoncillo, para las de "movimiento de tierras en explanación de parcela", en parcela 12 del polígono 27, paraje "Cañada Real", de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 50'00 euros.

14.- De 27 de julio de 2012, de solicitar a la Excma. Diputación Provincial la participación en el programa "En verano, juegos tradicionales", proponiendo una actividad el día 27 de agosto, dirigida a la población infantil. Dicha actividad, en caso de ser aceptada, lo es sin coste para el Ayuntamiento.

15.- De 29-7-2012, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión :

1.- Carpintería Francisco Herrero. Mosquiteras piscinas . 40'00

2.- Ferretería Electrofer. Productos ferretería .....	49'20
3.- Orange. Fra. Teléfonos móviles junio .....	192'88
4.- Supermercado Lola. Productos limpieza .....	199'65
5.- Adelantado Segovia. Suscripción 3er. Trtre. 2012 ...	90'00
6.- Vesta Supplies S.L. Detergente para polideport. ....	215'52
7.- Municipal informática. Mantenimiento anual software..	325'15
8.- Subtil Control Plagas. Desratiz trimestral .....	240'74
9.- Suministros SAHER. Suministro repuestos .....	106'74
10.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos..	231'72
11.- Rosa y José. Productos fiesta Rodelga 2012 .....	119'45
12.- Sandra Gómez Tapia. Limpieza vestuarios piscinas ..	200'00
13.- EUFON S.A. Conservación alumbrado, 2º. trim. 2012..	1.785'34
14.- Canon. Alquiler fotocopiadora, julio .....	152'22
15.- Spantel 2000 S.A. Factura teléfonos fijos, junio ....	22'83
16.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577265 (junio).	18'10
17.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577392 (junio).	54'29
18.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577361 (junio).	23'03
19.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577316 (junio).	30'25
20.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577490 (junio).	64'75

16.- De 30 de julio de 2012, informando favorablemente, con sólo dos observaciones acerca del itinerario propuesto, sobre la comunicación de la Subdelegación del Gobierno en Segovia, de haber recibido de la Fundación "Las Eras" noticia de su propósito de celebrar en Mozoncillo una manifestación el día 5 de agosto de 2012, desde las 14'00 hasta las 15'00 horas, relacionada con su intención de desalojar a los ocupantes precaristas del Centro de Día de Mozoncillo, que les impiden realizar obras de construcción de una Residencia de Ancianos.

En este momento toma la palabra el Sr. Jesús Ballesteros para interrogar a la Sra. Alcaldesa sobre sus potestades para expulsar a los actuales miembros de la Asociación "La Pirámide" ocupantes del centro de Día, para permitir la prosecución de las obras de la Residencia. Responde la Sra. Alcaldesa que ella no tiene facultades legales para ello, pues el edificio ya no es de propiedad municipal, al ser cedida la propiedad en marzo de 2011 a la Fundación "Las Eras", y haberse convertido, por tanto, el conflicto entre la misma y la Asociación "La Pirámide", en un litigio entre dos particulares. Prosigue aludiendo a las últimas negociaciones mantenidas con los directivos de "La Pirámide", comprendiendo el ofrecimiento de locales en la Casa Consistorial, en el pabellón polideportivo, y cualquier local municipal disponible, para trasladarse allí temporalmente. Incluso la propia "Pirámide" ha traído una propuesta propia, aunque sin firmar, para llevar a otro sitio sus actividades, aunque tiene inconvenientes y por eso seguimos negociando. Es una negociación larga y complicada, pero espera llegar a resultados pronto.

Replica el Sr. Jesús Ballesteros que necesita una copia de estos ofrecimientos hechos a "La Pirámide", y se lamenta de que en un pueblo de 1.000 habitantes como es Mozoncillo pasen estas cosas, pues al final vamos a salir todos perjudicados.

A esto último replica la Sra. Alcaldesa que no pone reparo alguno a entregar copia de los documentos, basta con recogerlos en la Secretaría municipal, y sobre lo que está ocurriendo, recuerda su voluntad de solucionar amistosamente el problema, pero que choca con la cerrazón absoluta de algunos representantes de "La Pirámide", que no ceden ni un milímetro en su postura obcecada de no salir del edificio a ningún precio.

También le pregunta la Sra. Cristina Illanas sobre el motivo de que acudiera al Centro de Día cuando dos personas mayores fueron expulsadas del mismo con cajas destempladas por el Presidente de "La Pirámide", a lo cual replica la Sra. Alcaldesa que fue allí porque le pareció necesario, ya que los expulsados se quejaron a ella, no a la Fundación "Las Eras" propietaria del edificio, pero eso no significa que tenga ninguna competencia legal sobre lo que ocurre en el interior de un edificio que ya no es propiedad del Ayuntamiento.

También se alude al bar del Centro de Día, que ha sido puesto de nuevo en funcionamiento estando cerrado, colocando incluso carteles de propaganda. Replica a esto la Sra. Alcaldesa que, en efecto, el bar está cerrado, no tiene autorización de funcionamiento, por lo que está avisada la Guardia Civil, pero si pasa algo, la única responsabilidad es de quienes lo han abierto ilegalmente.

Prosigue un animado debate sobre todas estas incidencias, con alusiones a que esto se puede ir de las manos, hay gente de "La Pirámide" que está cansada de esta situación, parece abrirse alguna fisura en esta cerrazón de unas pocas personas, y hay que seguir intentándolo.

Cada cual expone sus opiniones al respecto, sin que finalmente se llegue a ninguna resolución concreta sobre este asunto.

De otro lado, los reunidos comentan una de las facturas que figuraba en la relación de las aprobadas durante este mes, concretamente la presentada por D. Jesús Gómez de la Flor, por los servicios extraordinarios prestados en el cementerio con motivo del entierro de D<sup>a</sup>. Felisa Herránz Valverde el pasado 17 de julio, por 34'00 euros, que los presentes retiran de dicha relación, por entender que se iba a regularizar la retribución de estas tareas, bien haciéndolas en horario de trabajo o compensándolas con reducción de horas en otro día.

Tras analizar el asunto, los reunidos determinan examinar la situación en un próximo pleno, por si hubiese que adoptar una decisión definitiva sobre esta materia.

Después de una breve deliberación, a su término la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda : quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

4.- INSTANCIAS DIVERSAS.- Se examinan seguidamente las siguientes instancias presentadas por particulares :

4.1.- De D<sup>a</sup>. Matilde Arribas Arribas, sobre árboles en la C/ La Charca.- D<sup>a</sup>. Matilde Arribas Arribas, vecina de Mozoncillo, solicita que sean talados los árboles situados en la acera de la C/ Charca, a la altura del n. 4, y que quedan delante de la puerta de una vivienda de su propiedad, por los daños que sus raíces están ocasionando en la misma, con baldosas que se desnivelan y levantamiento de suelos. Por otra parte, las hojas de estos mismos árboles al caer atascan los canalones del tejado, al punto de haber tenido que repararlos este año, por lo que solicita que sean talados o podados más a menudo.

Los reunidos analizan el problema, que es el mismo existente en otros muchos lugares del casco urbano con los árboles que crecen en las aceras, y consideran las molestias que causan las hojas que caen en otoño, así como las raíces que crecen por el subsuelo, que si bien son evidentes, no es menos cierto que la mayoría de los árboles plantados respeta la distancia que marca el Artº. 591 del

Código Civil -mínimo de dos metros desde la línea divisoria de las heredades- para ser legales, por lo que no hay obligación legal de talarlos. En el presente caso, los reunidos consideran que lo relativo a las hojas puede solucionarse en parte llevando a cabo con rapidez la limpieza y la tala de ramas otoñales, pero la propuesta de eliminar todo el árbol sólo podría estimarse en caso de no respetar la aludida distancia de dos metros a la fachada de la casa.

Por lo expuesto, los reunidos, por asentimiento unánime, acuerdan :

Primero.- Solicitar de los servicios técnicos municipales un informe sobre las distancias existentes desde la fachada de la casa de la C/ de la Charca, 4, hasta el árbol que crece enfrente en la acera, para disponer lo procedente acerca de su posible tala, en caso de estar situado a menos de dos metros. Facultando a la Alcaldía para resolver lo procedente, a la vista de dicho informe.

Segundo.- Encarecer a los operarios municipales encargados de esta labor que, a la llegada del otoño, procuren eliminar las hojas y ramas que sobrevuelan dicha finca, para procurar que se afecten lo menos posible los tejados y canalones de la misma.

4.2.- De D. José Manuel Herránz López, sobre señalización con un cartel del Asador "El Capricho".- D. José Manuel Herránz López, vecino de Mozoncillo, titular del Asador "El Capricho", de reciente apertura, solicita autorización para instalar un cartel anunciador de la situación de dicho establecimiento hostelero, en la C/ Salineros, en su intersección con la C/ Carbonero (travesía de la carretera SG-211, según croquis del lugar que acompaña.

Tras una corta deliberación, en la que los reunidos no aprecian reparos que formular, a su término, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : acceder a lo solicitado por D. José Manuel Herránz López, y consiguientemente, autorizar la colocación de un cartel anunciador de la situación de su Asador "El Capricho", en la intersección la C/ Salineros con la C/ Carbonero; y ello bajo la siguiente condición : 1) El cartel deberá ser colocado en un lugar concreto que no ocasione molestias o perjuicio alguno al tránsito de vehículos o peatones.

5.- SEGUNDA SUBASTA, ENAJENACIÓN LOTES DE CHOPOS EN PARAJES "LAS SEVILLANAS" Y "CRUZ DEL TÍO MONAGO".- Se da cuenta de haber quedado desierta, por falta de proposiciones, la licitación convocada por acuerdo de 31-5-2012, para la contratación, mediante procedimiento negociado, sin publicidad, de un aprovechamiento de maderas de chopo, en un lote conjunto de 770 chopos aproximadamente, de los cuales 700 en la parcela 7 del polígono 11, paraje "Las Sevillanas", y los restantes 70 en la parcela 5040 del polígono 16, paraje "La Cruz del Tío Monago", habiendo sido fijado el precio mínimo en 32.752'32 euros, a razón de 48'00 euros/metro cúbico. Procede, pues, adoptar una decisión en orden a procurar la venta de esta madera, bien rebajando el precio de salida del mismo lote, o bien dividiéndolo en dos lotes, de modo que cada uno tenga un precio acorde con su calidad.

Los reunidos entablan una deliberación sobre el problema planteado, y consideran la opinión manifestada por alguno de los maderistas invitados y que acudieron a ver los árboles, según la cual los 70 chopos de "La Cruz del Tío Monago" son de una calidad

muy inferior a los de "Las Sevillanas", y obligar al comprador a pagar todos al mismo precio ha retraído a alguno, que de haber sido dos lotes separados quizá hubiese pujado por adquirirlos. Por eso, la Sra. Alcaldesa propone, y el resto de la Corporación acepta, convocar una nueva licitación pública, ahora con dos lotes diferenciados, y con distintos precios para cada uno, del modo siguiente :

1.- 700 chopos aproximadamente de "Las Sevillanas", a 50'00 euros/metro cúbico.

2.- 70 chopos aproximadamente de "La Cruz del Tío Monago", a 30'00 euros/metro cúbico.

Vistas de nuevo las respectivas autorizaciones de corta de estos plantíos, concedidas por el Servicio T. de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Duero, para los situados en las márgenes y zonas de policía del río Pirón y el Arroyo Arevalillo.

Visto de nuevo lo dispuesto por el Artº. 155.d) de la vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que permite recurrir al procedimiento negociado, sin publicidad, en el caso de los contratos cuyo valor estimado sea inferior a un millón de euros; y Artº. 162.1. del mismo cuerpo legal, que exige la solicitud de ofertas de, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

Después de una corta deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación adopta los siguientes acuerdos :

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación, mediante procedimiento negociado, sin publicidad, de los aprovechamientos maderables más arriba descritos, que han de llevarse a cabo en choperas de propiedad municipal, de modo que el lote inicialmente marcado quede dividido ahora en otros dos :

-Lote 1, con 700 chopos aproximadamente, y 620'31 metros cúbicos de madera estimados, situados en plantíos de "Las Sevillanas" (parcela 7 del polígono 11).

-Lote 2, con 70 chopos aproximadamente, y 62'03 metros cúbicos de madera estimados, situados en plantíos de "La Cruz del Tío Monago" (parcela 5040 del polígono 16).

Segundo.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la presente licitación, sometiéndolos a información pública, a efectos de posibles reclamaciones.

Tercero.- Fijar el precio mínimo de las proposiciones en la forma siguiente :

-Para el lote 1, a razón de 50'00 euros/metro cúbico de madera, lo que arroja un total de 31.015'50 euros.

-Para el lote 2, a razón de 30'00 euros/metro cúbico de madera, lo que arroja un total de 1.860'90 euros.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites del presente procedimiento enajenatorio, dando cuenta del resultado al Pleno, para su adjudicación definitiva.

6.- PROGRAMA DEFINITIVO FIESTAS PATRONALES 2012 : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Toma la palabra la sra. Alcaldesa para terminar de exponer algunos apartados del programa de fiestas que quedaron pendientes de concretar en la última propuesta que se planteó en el Pleno del pasado día 5, y concretamente lo relativo a los festejos taurinos. Después de consultar con empresarios del ramo, finalmente la mejor oferta ha sido la de D. Ricardo Muñoz Rubio,

de Carbonero el Mayor, a través de la sociedad Protauro S.L., que representa, y por fin lo que se va a hacer es lo siguiente :  
Día 15 de agosto. Encierro campero (9'00 h.).  
Día 15 de agosto. Becerrada popular.  
Día 16 de agosto. Encierro campero (9'00 h.).  
Día 17 de agosto. Encierro nocturno (23'30 h.).

Explica la Sra. Alcaldesa que lo convenido con D. Ricardo Muñoz es que el coste de los encierros sea de 14.500'00 euros; y en cuanto a la becerrada popular del día 15, será de cuenta del empresario, y el Ayuntamiento se limita a colaborar pagando los seguros.

Se comenta igualmente que el encierro del día 17 lo costean las peñas, y al parecer van a celebrar una rifa para recaudar fondos.

Después de una detenida deliberación, donde cada cual expone sus opiniones al respecto, a su término, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : quedar enterada del informe de la Sra. Alcaldesa sobre el programa de festejos taurinos, para 2012 y sus costes y condiciones, más arriba detallado.

7º.- PROPUESTA MANCOMUNIDAD DEL RIO PIRON, FIJACIÓN DE COMPETENCIAS DE CADA PERSONAL EN CUANTO AL SERVICIO QUE PRESTA.-

Se da cuenta de nuevo del escrito de la Mancomunidad de Municipios del Río Pirón (MAMPI), trasladando el acuerdo de su Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2012, relacionado con las competencias y obligaciones, tanto de la Mancomunidad como de los Ayuntamientos, a la hora de prestar el servicio de recogida de basuras. Recuerda la normativa legal en materia de competencias de estas Entidades supramunicipales, que no son otras que las que le deleguen los Ayuntamientos mancomunados, y que en el caso de la MAMPI consisten en la recogida de basuras se concreta en el transporte y tratamiento de los residuos, pero no en la recogida en los contenedores y carga de los mismos en el camión de la Mancomunidad, tareas éstas últimas que debe llevar a cabo el personal de los propios Ayuntamientos; por ello, y para clarificar las obligaciones de cada parte, el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno establece lo siguiente :

Primero.- La gestión del servicio común de recogida de residuos se realizará por la Mancomunidad únicamente respecto del traslado de los residuos y su tratamiento.

Segundo.- Cada Ayuntamiento mantendrá su competencia respecto del control del depósito de los residuos en los contenedores en su municipio y su carga al camión de la Mancomunidad.

Tercero.- Los Ayuntamientos asumirán el coste del servicio cuya competencia mantienen y gestionan, y la Mancomunidad asumirá el coste del traslado y tratamiento de los residuos.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a los Ayuntamientos que forman parte de la Mancomunidad, para su ratificación."

Asunto éste que quedó sobre la mesa en sesión del 31 de mayo pasado, a falta de una consulta con la mutualidad ASEPEYO, con quien está contratado este servicio de prevención de riesgos laborales.

Ahora, efectuada esta consulta con ASEPEYO, ha resultado que esta materia no se vería afectada por el nuevo acuerdo, pues cada Ayuntamiento seguiría asumiendo sus propios riesgos respecto al personal propio que intervenga en las tareas de control del depósito de los residuos en los contenedores en su municipio y su carga al camión de la Mancomunidad, y la MAMPI, como ya venía

siendo así, lo relativo al conductor del camión, en el manejo del mismo para el traslado de los residuos recogidos y su tratamiento.

En consecuencia, tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : ratificar en todos sus extremos, en lo que pueda afectar a este Ayuntamiento, el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios del Río Pirón (MAMPI), de 14 de mayo de 2012, en los mismos términos que han quedado transcritos más arriba.

8.- ANTEPROYECTO JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE ESTRUCTURA TERRITORIAL, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y FIJACIÓN DE COMPETENCIAS DE CADA ENTIDAD : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Presidencia, de la Junta de Castilla y León, acompañado del documento denominado "Carta de competencias y servicios locales" que ha sido elaborado por la Mesa de Ordenación del Territorio constituida por dicha Consejería, con vistas al nuevo modelo de ordenación y gobierno del territorio para Castilla y León, que esa Junta está elaborando. Dicho documento se remite a efectos de que el mismo sea revisado por todos los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, y en su caso, formuladas las observaciones y sugerencias que se consideren oportunas.

Los reunidos examinan dicho documento, y aprecian la gran complejidad de su contenido, que abarca desde la misma existencia de los municipios, sus competencias, las fórmulas para la asociación de los mismos dirigidas a la mejor prestación de servicios, en especial lo que el documento denomina "Distritos", el papel relevante reservado a las Diputaciones Provinciales, y muchos otros aspectos relacionados con estas materias. Por ello, consideran que sería mejor contar con un mejor estudio y asesoramiento en estas materias, antes de adoptar una decisión sobre las posibles sugerencias y observaciones a formular a la Junta de Castilla y León.

En consecuencia, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : dejar sobre la mesa, para mejor estudio, el presente punto del Orden del Día.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes :

-La Sra. Ana Rosa Bravo expone que, como es sabido, la llegada del verano origina un aumento extraordinario de las tareas a llevar a cabo en los servicios municipales, especialmente en el período de las fiestas patronales, y ante la falta este año de los trabajadores que en otros tiempos se contrataban con las subvenciones que convocaba el ECYL, ahora desaparecidas, se hace necesario contratar a algún peón más, bien dos por un período de 15 días cada uno, o un solo trabajador por plazo de un mes.

Sigue informando que el coste, según presupuesto de la Gestoría consultada, sería de unos 777'00 euros aproximadamente por los quince días, comprendidos salario y seguros sociales.

Los reunidos comentan la forma de hacer estos trabajos en otros Ayuntamientos, como por ejemplo Carbonero el mayor en materia de limpieza en los días de fiestas, que los municipales se reparten las tareas extras sin necesidad de contratar a otro personal.

-El Sr. Jesús Ballesterero informa que ayer mismo vió al operario municipal Sr. Mariano Postigo conduciendo la furgoneta municipal por la carretera general, y pregunta cuál era su destino, pues tiene entendido que el personal municipal no trabaja por las tardes.

Responde la Sra. Alcaldesa que ignora el motivo de este viaje, pero procurará enterarse del motivo del mismo.

Acerca de estas materias, sugiere el Sr. Alberto Pascual que los operarios municipales depositen las llaves de los vehículos en la Secretaría municipal al acabar cada jornada de trabajo, para prevenir posibles usos indebidos de los mismos.

-El Sr. Jesús Ballester y la Sra. Cristina Illanas informan de su propósito de ausentarse del pueblo por vacaciones después de las fiestas, por lo que sugieren que no se convoque el Pleno ordinario del mes de agosto, y lo que haya se trate en uno extraordinario a principios de septiembre.

-La Sra. Elena Arribas informa que se ha desplomado un chopo en el Arroyo de Arriba, por causa de la última tormenta, y solicita que se retire de allí, ya que causa molestias.

-También la Sra. Elena Arribas informa del peligro que representan los tubos de hormigón que se retiraron al reformar el túnel del Arroyo Arevalillo bajo la piscina, pues han quedado abandonados en las inmediaciones, y los niños juegan en ellos, lo que supone riesgo para los niños. Pide que se tomen medidas, retirando los tubos de allí si no tienen utilidad.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las dos horas del día uno de agosto, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.